

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 030- 2020 - MDP - T

Pocollay, 20 de febrero del 2020

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 20 de febrero del 2020. Donde se trató: Solicitud de Refrigerio para Proceso Único de Admisión COAR 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Oficio Nº 017-2020-DG-COAR TACNA, con Reg. 591, suscrito por la Directora General del Colegio de Alto Rendimiento Tacna, a través del cual informa que el Ministerio de Educación ha iniciado el Proceso Único de admisión COAR 2020, indicando además que las IIEE como Manuel Flores Calvo, Gustavo Pons Muzzo, Federico Barreto, son partícipes del PUA 2020, por lo cual solicita apoyo con refrigerio para los postulantes.

Que, mediante Informe Nº 142-2020-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, concluye que se debe dar el apoyo solicitado, asimismo sugiere se derive a las demás oficinas correspondientes a fin de otorgar lo peticionado.

Que, con Informe Nº 178-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que se requiere que lo solicitado sea aprobado por el Concejo Municipal, con el presupuesto de S/. 450.00 soles para el apoyo de refrigerio.

Que, mediante Informe Nº 106-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite en atención al apoyo con refrigerio por S/. 450.00 soles, para 300 refrigerios para la segunda fase del Proceso Único de Admisión COAR 2020.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el presupuesto de S/. 450.00 soles, para la atención con 300 refrigerios para la Segunda Fase "Jornada Vivencial y entrevista Personal", del Proceso Único de Admisión COAR 2020, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
GSSL  
OAF  
OPP  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE